



**SR. DIRECTOR DEL
CENTRO PENITENCIARIO**

Madrid, 2 de abril de 2014

LLJ/RTF

Se remite, para difusión en los Establecimientos, información sobre la celebración de un curso de verano los días 21 a 25 del próximo mes de julio en la ciudad de Melilla.

El curso está organizado por la Universidad de Granada en colaboración con el Centro Penitenciario de Melilla.

La apertura del curso y la lección inaugural correrá a cargo de nuestro Secretario General, D. Ángel Yuste.

Por la temática del curso, sobre "Extranjeros privados de libertad", se considera relacionado con nuestra actividad profesional, por ello, **los interesados podrán asistir al mismo al amparo y con las condiciones establecidas para el crédito de cuarenta horas anuales, contempladas en la Resolución de 28 de diciembre de 2012 (BOE del 29), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.**

Dada la especificidad de su contenido y la cualificación de los ponentes que impartirán el mismo, se considerará, a efectos de diplomas, como curso organizado por esta Secretaría General, con una duración de treinta horas lectivas, siempre que se cumplan los requisitos generales de asistencia con regularidad al mismo.

Los interesados pueden hacer su preinscripción en el correo electrónico de la Asociación Melillense de Estudios Penitenciarios estudiospenitenciarios.melilla@gmail.com, haciendo constar su nombre, DNI y datos de contacto (domicilio, teléfono, correo electrónico, etc).



El Jefe de Área de Formación

Luis López Jiménez

CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Campus de Melilla. 21-25 de julio de 2014.

“EXTRANJEROS PRIVADOS DE LIBERTAD”

Justificación y objetivos

El desarrollo económico y social alcanzado en la Unión Europea es un foco de atracción para habitantes de otros países, subdesarrollados o en vías de desarrollo y con una alta tasa de natalidad, que aspiran a conseguir en Europa el bienestar que no pueden conseguir en sus países de origen.

Se ha producido en los últimos tiempos un fuerte incremento de los flujos migratorios desde estos países hacia el continente europeo. Los necesarios mecanismos, trámites y requisitos para ordenar adecuadamente la llegada de inmigrantes ha propiciado que las personas que pretenden acceder a Europa intenten superar las trabas legales de forma expeditiva burlando los controles fronterizos, cayendo en la mayoría de los casos en manos de organizaciones dedicadas a este tipo de actividad convertida en un lucrativo negocio que, en lugar de ofrecer una ayuda humanitaria a los inmigrantes, lo que hacen es explotar a estas personas que muchas veces emplean todo su patrimonio para alcanzar el suelo europeo, al que en la mayoría de las veces llegan en condiciones deplorables, y en otras pierden la vida en el intento.

Uno de los principales problemas a los que tiene que enfrentarse Europa, especialmente los países del sur, es el relativo a la inmigración. En la mente de todos está, por poner un ejemplo, la llegada de pateras a las costas italianas y españolas, y los asaltos a la valla que separa Melilla de Marruecos.

Pero estos inmigrantes no solo son víctimas de este tipo de delitos, en los que otras personas sin escrúpulos los explotan; sino que el inmigrante una vez en nuestro país, también puede ser autor de cualquiera de los delitos tipificados en el Código Penal.

Esto ha dado lugar a un importante aumento de la población reclusa extranjera en nuestras cárceles, pasando de 8.990 internos extranjeros en el año 2000, que representaban un porcentaje del 19'93 % del total de internos, a un número de 22.460 internos en el año 2013 con un porcentaje del 32'54 %; habiéndose llegado a alcanzar en el año 2009 la cifra de 27.162 internos extranjeros, lo que supuso un 35'70 % del total de la población reclusa.

Ante este panorama de la inmigración, el estado de derecho no puede permanecer impasible, de tal modo que a través de sus normas administrativas, penales y penitenciarias ha de dar respuesta a la problemática que la inmigración plantea.

Con este Curso se pretende difundir y dar a conocer los distintos instrumentos jurídicos con los que cuenta el estado de derecho para abordar

esta cuestión, debatir sobre los problemas y posibles soluciones que actualmente plantea la inmigración, que no son sólo exclusivos de España. Es por lo que su análisis y exposición se llevará a cabo por un nutrido grupo de profesionales nacionales y de otros países, autoridades, profesores de universidad, y funcionarios expertos en la materia.

Contenido

- Sistema penitenciario y extranjería: Retos y objetivos de la política penitenciaria.
- La extranjería en el ámbito penitenciario. Criminología y extranjería.
- Extranjería y gestión penitenciaria.
- Intervención penitenciaria y extranjería. Permisos de salida, clasificación, libertad condicional, prestaciones asistenciales, integración social, y medidas educativas con internos extranjeros.
- Peculiaridades en materia de ejecución de programas respecto de los penados extranjeros.
- Régimen de entrada y salida del territorio español. El espacio Schengen.
- Situaciones administrativas de los ciudadanos extranjeros en España. Residencia temporal y sus modalidades. Apátridas. Asilo. Menores extranjeros no acompañados. Documentación de extranjeros. El NIE. Las Oficinas de Extranjería.
- Régimen sancionador de extranjeros. Procedimiento ordinario y preferente. La expulsión y su ejecución.
- Los internamientos cautelares de personas extranjeras sujetas a procedimientos gubernativos.
- Derecho Penal y extranjería. La expulsión judicial sustitutiva de la pena privativa de libertad.
- Los delitos de trata de seres humanos, y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
- Tratamiento de los penados extranjeros, y regulación de la extranjería en Alemania. Aspectos comunes en el ámbito de la Unión Europea.
- La lucha transnacional contra las redes de la inmigración ilegal. El ejemplo italiano, y los mecanismos del derecho internacional.
- La cooperación Hispano-marroquí en materia de extranjería.
- La incidencia de la inmigración clandestina en los territorios fronterizos de la Unión Europea. Problemática y soluciones.
- Actividad complementaria: Visita al Centro Penitenciario, y al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla.

Dirigido preferentemente a:

Estudiantes universitarios, profesionales de las distintas disciplinas relacionadas con el ámbito penal y penitenciario (juristas, psicólogos, sanitarios, educadores, trabajadores sociales, etc.), funcionarios penitenciarios,

integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, miembros de las distintas ONGs, organismos e instituciones colaboradores de la Administración Penitenciaria, y demás personas interesadas en estos temas.

El Curso está financiado por la Ciudad Autónoma de Melilla, y cuenta con el respaldo académico de la Universidad de Granada.

Duración:

El Curso tendrá una duración de 30 horas lectivas, y se desarrollará durante los días 21 a 25 de julio de 2014, en horario de mañana, salvo que alguna actividad exija o aconseje otro horario distinto.

Reconocimiento académico:

Los alumnos que asistan a las sesiones del Curso recibirán el correspondiente Diploma de Asistencia. Aquellos alumnos que realicen la correspondiente Prueba de Aptitud, recibirán un Diploma de Aptitud que es convalidable automáticamente, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada, por 3 créditos de libre elección de 1º y 2º ciclos o por 1 crédito ECTS en los estudios de Grado.

Profesorado:

Pertencientes a la Administración Penitenciaria:

- D. Angel YUSTE CASTILLEJO. Secretario General de Instituciones Penitenciarias.
- D. Javier NISTAL BURÓN. Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.
- D^a Myriam TAPIA ORTIZ. Subdirectora General de Penas y Medidas Alternativas.
- D^a Esther MONTERO PEREZ DE TUDELA. Subdirectora de Tratamiento del Centro Penitenciario de Huelva.
- D. José María BRIME VARA. Subdirector de Régimen del Centro Penitenciario de Topas.
- D. Manuel SANCHEZ JIMENEZ. Subdirector de Tratamiento del Centro Penitenciario de Algeciras.
- D^a Elvira Paloma FERNANDEZ DOMINGUEZ. Subdirectora de Tratamiento del Centro Penitenciario de Monterroso.
- Un representante del Centro Penitenciario de Melilla.

Resto de profesores:

- D. Juan José IMBRODA ORTIZ. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- D. Abdelmalik EL BARKANI ABDELKADER. Delegado del Gobierno en Melilla.
- D. Carlos ALBERTO ALONSO. Jefe de Servicio de Documentación de Extranjeros. Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- D. Pascual AGUELO NAVARRO. Presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía.
- D. Manuel PAEZ MENDEZ. Jefe de Servicios de Recursos e Informes Jurídicos. Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- D. Mariano LOPEZ BENITEZ. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.
- D. Lorenzo MORILLAS CUEVA. Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Granada.
- D. Juan José GONZALEZ RUS. Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Córdoba.
- D. Jörn IMMERSCHMITT. Presidente de Sala de la Audiencia de Frankfurt (Alemania).
- D. Andrea BONOMO. Fiscal de Catania, Sicilia (Italia).
- Alcaldesa de Lampedusa (Italia) u otra autoridad que la represente.
- Un representante de la Comisión Europea, en materia de inmigración.
- D. Mustafa MOHAMED AMEYDID. Agregado para asuntos de interior, en el Consulado General de España en Nador (Marruecos).
- D. Ambrosio MARTIN VILLASEÑOR. Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla.
- D. Juan Rafael BENITEZ YEBENES. Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga. Juez de Vigilancia Penitenciaria de Melilla, en régimen de compatibilidad.